SC-CER103099 SA-CER756031

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA CUSTODIAR, ALMACENAR Y ADMINISTRAR ARCHIVOS FÍSICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL; ASÍ COMO TAMBIÉN REGISTRAR, ATENDER CONSULTAS Y CONTROLAR LOS PRÉSTAMOS DE DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito de Barranquilla, en su calidad de entidad territorial, tiene la obligación constitucional y legal de garantizar a los ciudadanos el acceso a la información pública en condiciones de equidad, transparencia y eficiencia. Para ello, debe asegurar una adecuada gestión, custodia, conservación y administración de los documentos de archivo, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y del derecho fundamental de acceso a la información pública.

La Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos – establece la obligatoriedad del Estado de crear, organizar, preservar y controlar los archivos públicos, así como la responsabilidad directa de las entidades públicas en la gestión documental durante todo el ciclo vital de los documentos. Esta norma faculta expresamente a la administración para contratar con personas jurídicas los servicios de custodia, organización, administración y conservación documental, cuando sea necesario garantizar la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información.

De manera complementaria, la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública impone a las entidades públicas la obligación de implementar programas de gestión documental, procedimientos archivísticos adecuados y mecanismos que aseguren la disponibilidad, consulta y conservación de los documentos físicos y electrónicos en el tiempo. Así mismo, el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) establece como deber funcional la custodia y cuidado de la documentación pública, evitando su pérdida, deterioro o uso indebido.

En el marco técnico y normativo archivístico, el Acuerdo Único de la Función Archivística – Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación – define los requisitos, condiciones físicas, técnicas y operativas que deben cumplir las instalaciones y los prestadores de servicios de custodia, almacenamiento y administración integral de archivos, incluyendo estándares de infraestructura, seguridad, conservación, mitigación de riesgos y aplicación del Sistema Integrado de Conservación (SIC).

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de contratos de apoyo a la gestión, ha venido contratando servicios especializados de custodia, almacenamiento y administración de archivos físicos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, logrando impactos positivos como la protección de información sensible, optimización de espacios físicos, reducción de costos operativos, mejora en la eficiencia administrativa y mayor oportunidad en el acceso a la información. Actualmente, se custodian más de 13.750 cajas de archivo y se atienden miles de consultas documentales, tanto digitales como físicas.

Esta necesidad se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, específicamente con la línea estratégica de Gobierno Eficiente y Responsable, el programa de Fortalecimiento del Desempeño y la Eficiencia y el proyecto orientado al mejoramiento de las condiciones administrativas y logísticas para la prestación del servicio al ciudadano, el cual prioriza el fortalecimiento de la gestión documental como componente clave del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Así mismo, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 asigna a la Secretaría General del Distrito, a través de la Oficina de Gestión Documental, la responsabilidad de liderar los programas y proyectos archivísticos, y a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial la función de administrar y custodiar los archivos derivados de su gestión misional.

Actualmente, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial no cuenta con espacios físicos adecuados ni suficientes en sus dependencias para la conservación y administración de sus archivos, situación que dificulta el cumplimiento de las normas archivísticas, la atención oportuna de PQRSD y la ejecución del plan de mejoramiento archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación. Adicionalmente, la planta de personal de la administración central no dispone de recurso humano suficiente para asumir estas actividades de manera directa.

En consecuencia, y con fundamento en el marco constitucional, legal, normativo y de planeación vigente, se evidencia la necesidad de adelantar un estudio que sustente la contratación de una persona jurídica especializada que apoye logística y técnicamente los procesos de custodia, almacenamiento y administración integral de archivos físicos, garantizando la correcta gestión documental, la preservación de la información pública y la adecuada prestación del servicio al ciudadano.

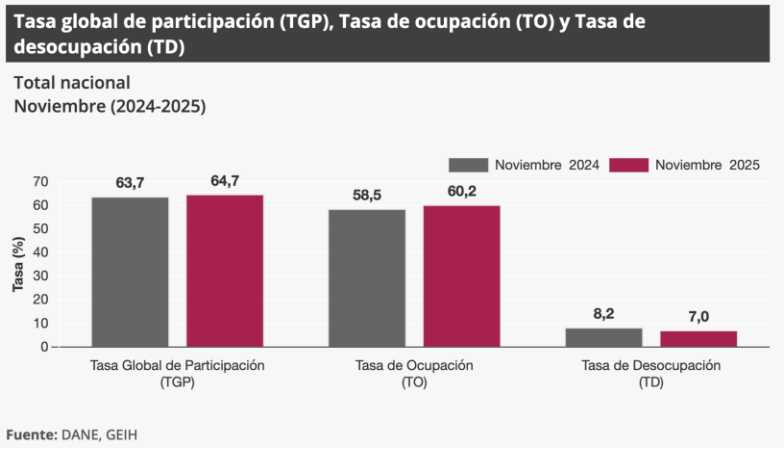
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	78131804	Servicios de almacenaje de documentos
2	78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

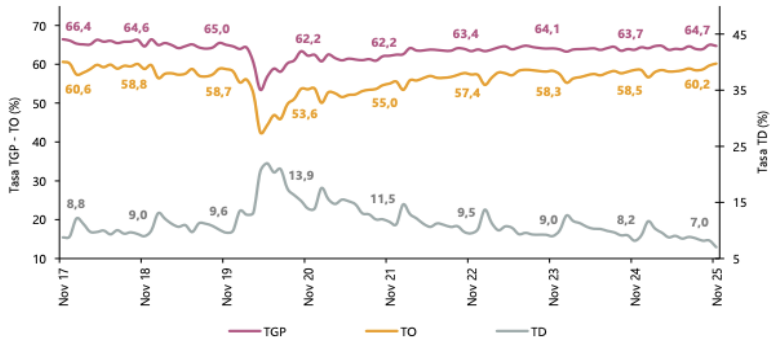
- **Principales indicadores del mercado laboral**[1]

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



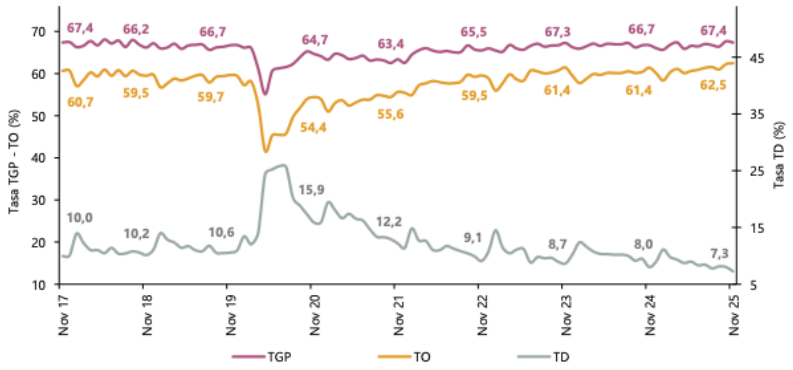
Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

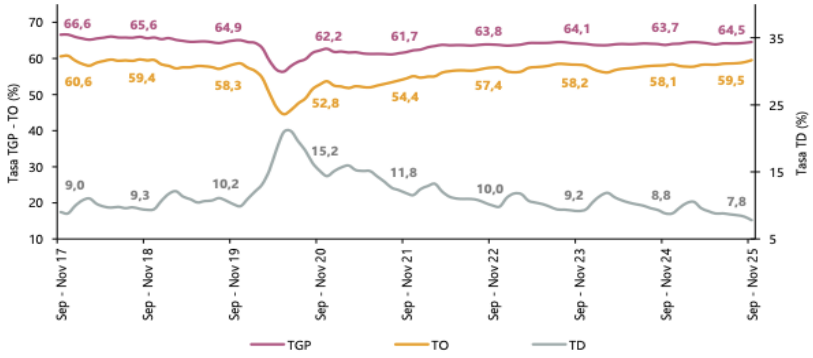


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

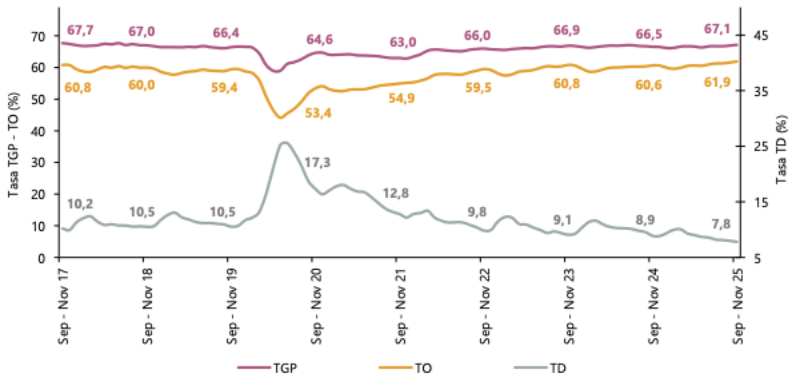


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

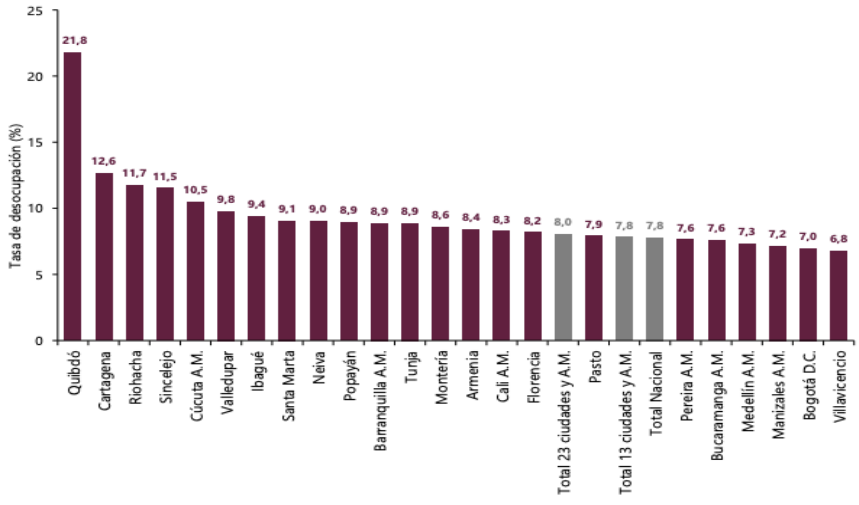
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

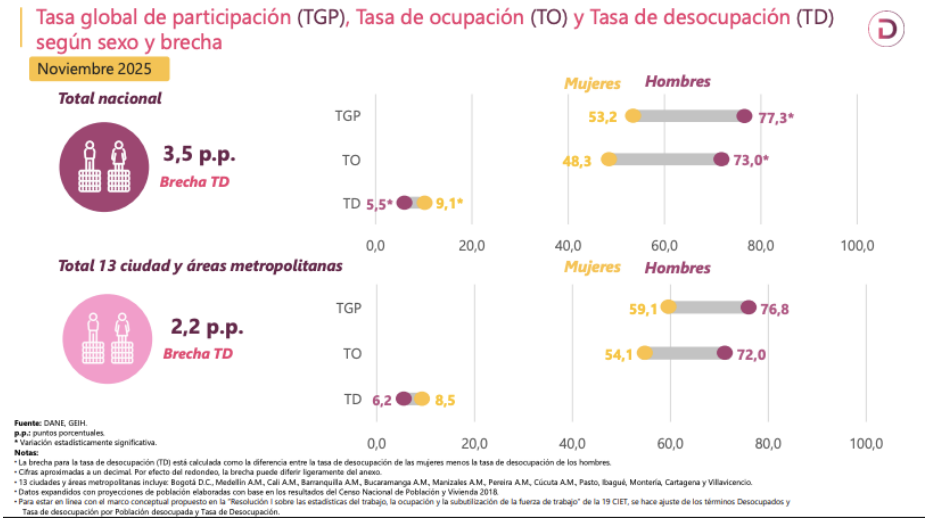
Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

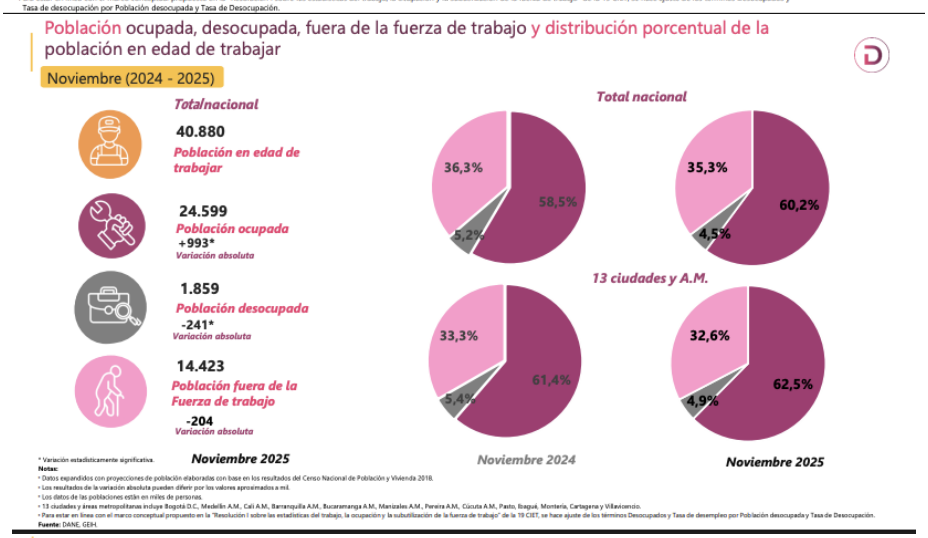
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025

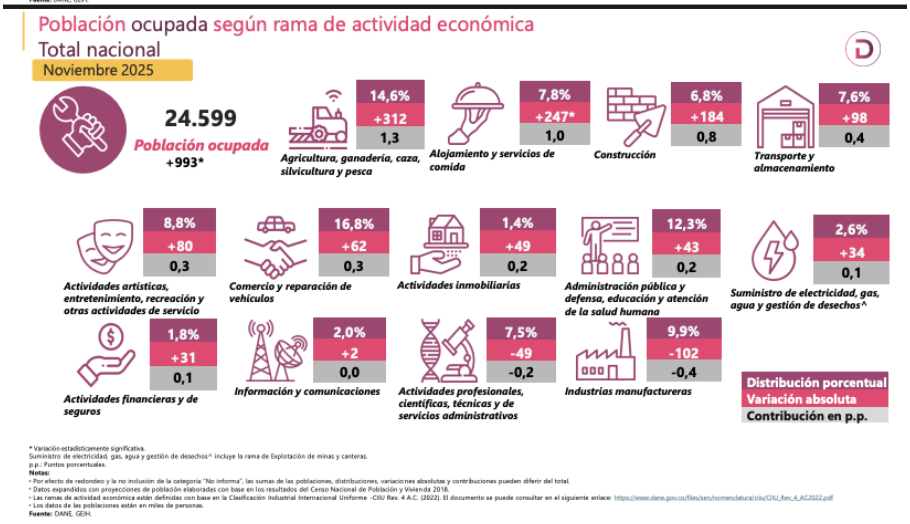


Fuente: DANE, GEIH.

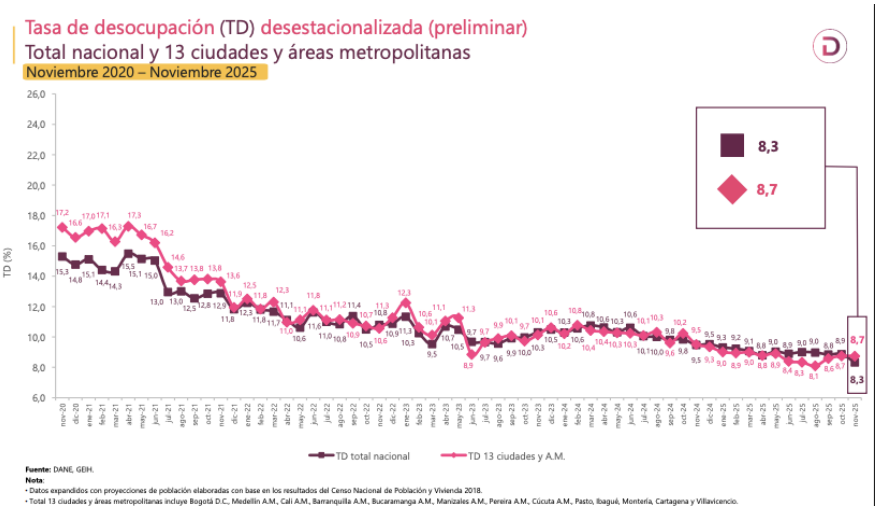
PRINCIPALES RESULTADOS[2]







[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2025.pdf



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - Noviembre (2024 – 2025)

Tasa de desocupación	Sep - Nov 24	Sep - Nov 25	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26,3	21,8	-4,6
Cartagena	11,6	12,6	1,0
Riohacha*	14,0	11,7	-2,3
Sincelejo	11,9	11,5	-0,3
Cúcuta A.M.	11,1	10,5	-0,6
Valledupar*	12,6	9,8	-2,9
Ibagué	10,0	9,4	-0,6
Santa Marta	9,0	9,1	0,0
Neiva	8,6	9,0	0,4
Popayán*	11,9	8,9	-3,0
Barranquilla A.M.*	11,3	8,9	-2,4
Tunja	10,4	8,9	-1,5
Montería	9,8	8,6	-1,3
Armenia	10,1	8,4	-1,7
Cali A.M.	9,4	8,3	-1,1
Florencia*	13,2	8,2	-5,1
Total 23 ciudades y A.M.*	9,1	8,0	-1,1
Pasto*	9,5	7,9	-1,7
Total 13 ciudades y A.M.*	8,9	7,8	-1,1
Total nacional*	8,8	7,8	-1,0
Pereira A.M.*	9,5	7,6	-1,9
Bucaramanga A.M.	7,5	7,6	0,0
Medellín A.M.	7,4	7,3	-0,1
Manizales A.M.	8,5	7,2	-1,3
Bogotá D.C.*	8,5	7,0	-1,6
Villavicencio	8,4	6,8	-1,6

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Septiembre - Noviembre 2025.
- Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,0	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,8	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,0	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,8	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8128	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-2,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,3	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025ᵖ/ enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2025ᵖ / enero - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA CUSTODIAR, ALMACENAR Y ADMINISTRAR ARCHIVOS FÍSICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL; ASÍ COMO TAMBIÉN REGISTRAR, ATENDER CONSULTAS Y CONTROLAR LOS PRÉSTAMOS DE DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL"** el futuro contratista debe ser una persona jurídica cuyo objeto social esté orientado al manejo de archivos, que acredite por medio de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, el valor de dichos contratos sumados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes).

Se requiere de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para custodiar, almacenar y administrar archivos físicos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Barranquilla; así como también registrar, atender consultas y controlar los préstamos de documentos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

La oficina de Gestión Documental adscrita a la Secretaría General del Distrito requiere contratar para la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión a una persona jurídica, para custodiar, almacenar y administrar los archivos físicos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Barranquilla; así como atender y controlar oportunamente las consultas de los documentos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Optimizar el espacio, el tiempo y los recursos de la entidad, administrándolo y manteniéndolo accesible.
- Garantizar la custodia y conservación adecuada de los archivos físicos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, bajo los principios de seguridad, confidencialidad e integridad documental.
- Recuperar el Fondo Documental correspondiente a los acervos documentales de la Entidad
- Garantizar la consulta de los expedientes de manera eficiente.
- Realizar la administración de los expedientes.
- Prestar el recurso humano de técnicos y profesionales para la Entidad.

ALCANCE:

Apoyar los procesos de Custodia, Almacenamiento y Administración de Archivos Físicos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial; así como También Registrar, Atender Consultas y Controlar los Préstamos de Documentos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Incluye: Custodia de cajas con todos los servicios incluidos (13.750), Consultas digitales (3.067), Inventario Documental (605), consultas físicas (40), Transporte consultas físicas (40), recurso humano profesional (4), recurso humano profesional especializado (1) recurso humano técnico (2).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD APROX.
1	CUSTODIA DE CAJAS CON TODOS LOS SERVICIOS INCLUIDOS	13.750

2	CONSULTAS DIGITALES	3.067
3	INVENTARIO DOCUMENTAL	605
4	CONSULTAS FISICAS	40
5	TRANSPORTE CONSULTAS FISICAS	40
6	RECURSO HUMANO PROFESIONAL	4
7	RECURSO HUMANO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1
8	RECURSO HUMANO TECNICO	2

El contratista deberá realizar lo siguiente:

CONDICIONES GENERALES:

GESTIÓN DOCUMENTAL
Custodia de Documentos
Consulta de Documentos
Administración Documental

CUSTODIA DE DOCUMENTOS

El contratista, deberá contar con un espacio o área física en el Distrito de Barranquilla para almacenar, custodiar y administrar, con la debida protección, condiciones de seguridad, ambientales, de prevención, físicas y procedimentales, conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024.

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Una vez almacenado los archivos se procederá a asignar la respectiva ubicación topográfica a las cajas en el espacio designado mediante el aplicativo propio del contratista. Esto implica clasificarlos, asignarles metadatos y determinar su ubicación física o digital. La clasificación de los archivos: Se basará tanto en la aplicación de los principios de procedencia y de orden original para identificar las categorías y grupos que reflejan la estructura jerárquica del fondo, como en la identificación de las funciones asignadas a las dependencias y los asuntos que éstas tramitan.

CONSULTA

Este proceso de consulta a los documentos que se encontrará bajo la custodia del contratista, la cual consistirá en:

- Recepción de la solicitud
- Verificación de las condiciones de la solicitud.
- Recuperación de la unidad documental.
- Actualizar en el formato establecido el estado de la solicitud.
- Entregar en sitio o por correo electrónico la solicitud

- Verificar en la cantidad de folios. (físico)

ITEM	TIPO DE CONSULTA	TIEMPO DE RESPUESTA
1	NORMAL	24 horas hábiles posteriores a la consulta.
2	URGENTE ORIGINAL	3 horas hábiles en el mismo día en que se requiera.
3	DIGITALIZADA	24 horas hábiles posteriores a la consulta.

RECURSO HUMANO:

PERFILES	CANT.
RECURSO HUMANO PROFESIONAL: Profesional en: ciencias de la información o bibliotecología y archivística o ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o administración de empresas o administración pública o derecho, historiador(a), derecho, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, en actividades o funciones relacionadas con gestión documental o archivo	1
RECURSO HUMANO PROFESIONAL: Profesional en: ciencias de la información o bibliotecología y archivística o ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o administración de empresas o administración pública o derecho, historiador(a), derecho, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, en actividades o funciones relacionadas con gestión documental o archivo.	1
RECURSO HUMANO PROFESIONAL: Profesional en: ciencias de la información o bibliotecología y archivística o ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o administración de empresas o administración pública o derecho, historiador(a), derecho, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, en actividades o funciones relacionadas con gestión documental o archivo.	2
RECURSO HUMANO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: profesional en: ciencias de la información o bibliotecología y archivística o ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o administración de empresas o administración pública o derecho, con especialización y/o experiencia en ciencias de la información o archivística o gerencia de documentos o gerencia de proyectos o gerencia de proyectos de servicios con tic, con experiencia profesional mínima de tres (3) años, en actividades o funciones relacionadas con gestión documental o archivo.	1

RECURSO HUMANO TÉCNICO: Deben acreditar formación como técnicos o tecnólogos en archivo o archivística o en gestión documental, gestión empresarial, gestión administrativa, gestión bancaria u otro técnico o tecnólogo, acreditar experiencia general mínima de un (1) año en actividades o funciones de gestión documental o archivo.	2

MATRIZ DE RESULTADOS ESPERADOS, MÉTODO DE MEDICIÓN E INDICADORES

1. Custodia y almacenamiento seguro de archivos

Resultado esperado	Indicador	Método de medición	Fuente de verificación	Frecuencia
Custodia segura de cajas	% cajas custodiadas en condiciones normativas	Inspección técnica y checklist	Informe mensual de custodia	Mensual
Condiciones ambientales y de seguridad garantizadas	Incidentes reportados	Registro de incidentes	Bitácora de seguridad	Mensual

2. Gestión de consultas físicas y digitales

Resultado esperado	Indicador	Método de medición	Fuente de verificación	Frecuencia
Atención de consultas físicas y digitales	Tiempo promedio de respuesta	Registro en sistema	Informe de gestión	Mensual

3. Inventario Documental

Resultado esperado	Indicador	Método de medición	Fuente de verificación	Frecuencia
Inventario en estado natural	% avance inventario	Validación FUID y control QA	Base de datos Excel	Semanal
Codificación de cajas nuevas	% cajas codificadas	Revisión de códigos y FUID	Informe técnico	Semanal

4. Transporte y transferencias documentales

Resultado esperado	Indicador	Método de medición	Fuente de verificación	Frecuencia
Transporte inicial y consultas	% traslados realizados según protocolo	Checklist de transporte	Actas de entrega	Por evento

Cumplimiento de tiempos de traslado	Tiempo promedio por traslado	Registro de tiempos	Informe logístico	Mensual

5. Informe de gestión y control de calidad

Resultado esperado	Indicador	Método de medición	Fuente de verificación	Frecuencia
Cumplimiento del cronograma	% hitos cumplidos	Seguimiento Gantt	Tablero de control	Mensual

6. Recurso Humano.

Resultado esperado	Indicador	Método de medición	Fuente de verificación	Frecuencia
Suministro de personal	Tiempo de vinculación	Contratos suscriptos	Contratos de prestación deservicios	Mensual

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el presente estudio, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere la cláusula quinta del contrato, deberán ser presentados al supervisor aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

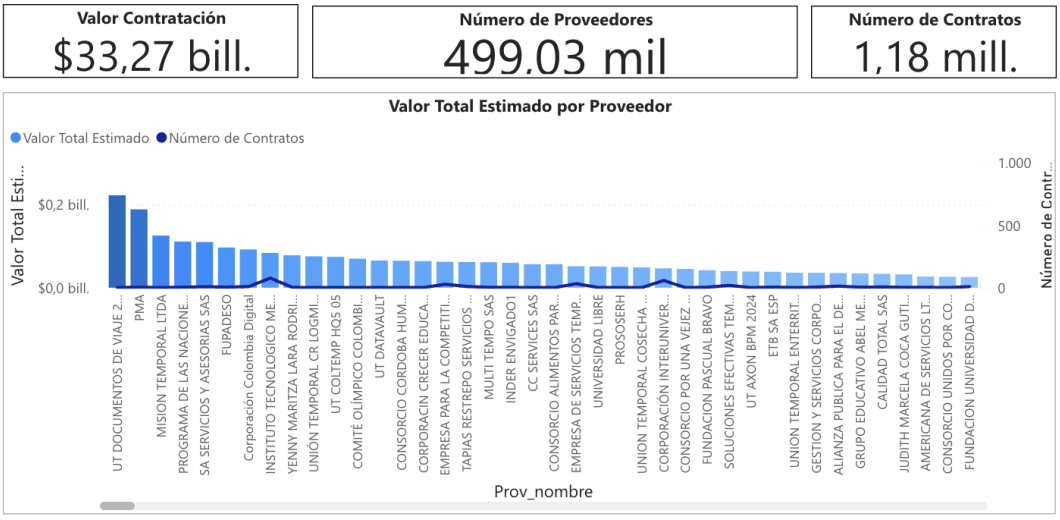
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Depósito de almacenamiento especial con las condiciones técnicas requeridas de conservación documental, establecidas por las normas archivísticas del Archivo General de la Nación
2. Mantener la confidencialidad en el uso y manejo de su archivo.
3. Contar con un recurso humano idóneo y experimentado en la ejecución contractual
4. Brindar apoyo en la ubicación estratégica con excelentes vías de comunicación.
5. Apoyar en la ágil respuesta a las necesidades de consulta.
6. Apoyar en la reducción de los costos en la administración de los documentos.
7. Las obligaciones y actividades contenidas en las Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo.

8. Garantizar las condiciones de seguridad, ambientales y de ventilación, exigidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y aquellas específicas establecidas por el Archivo General de la Nación.
9. Garantizar la limpieza permanente y adecuada de las instalaciones, los depósitos, la estantería y de las unidades de almacenamiento utilizando productos que no afecten la integridad física de los documentos.
10. Disponer en forma ordenada toda la documentación suministrada y manejada durante toda la ejecución del contrato.
11. Clasificar, depurar, ordenar, foliar y describir los archivos que se van a custodiar de acuerdo a la normatividad vigente.
12. Elaborar inventarios a cada unidad documental de acuerdo al Formato Único de Inventario.
13. Garantizar la integridad de los documentos que sean custodiados.
14. Atender las consultas y controlar los préstamos de documentos y/o cajas de archivo.
15. Reportar mensualmente las consultas atendidas
16. Clasificar los archivos de acuerdo a la Serie Documental correspondiente, conforme a los establecido en la Ley 594 DE 2000.
17. Brindar de manera oportuna la información solicitada mediante el proceso de consultas.
18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

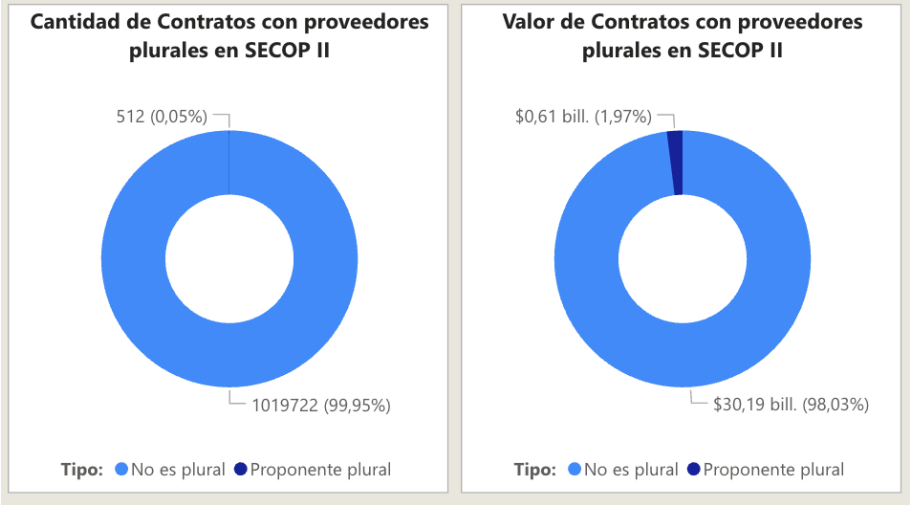
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[4]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos del presente estudio, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025, se suscribieron a nivel nacional 1,18 millones de contratos por valor de $33,27 billones, donde participaron 499,03 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

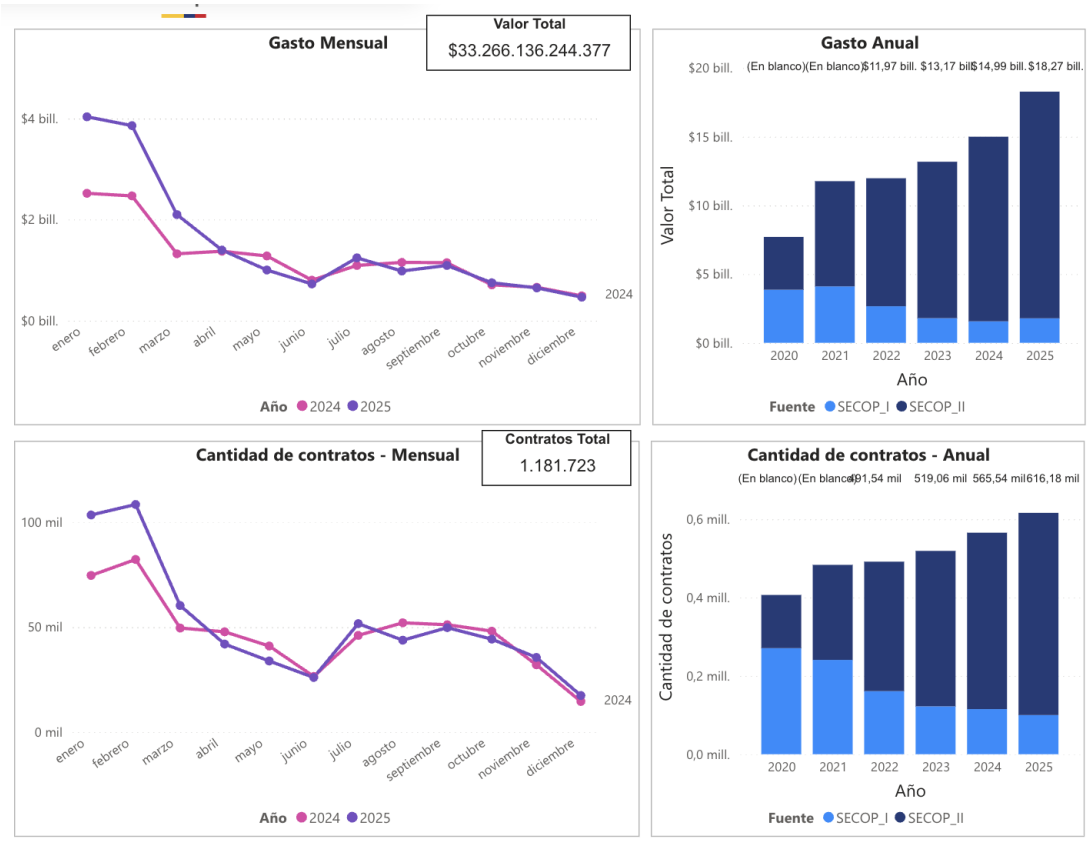


[4] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

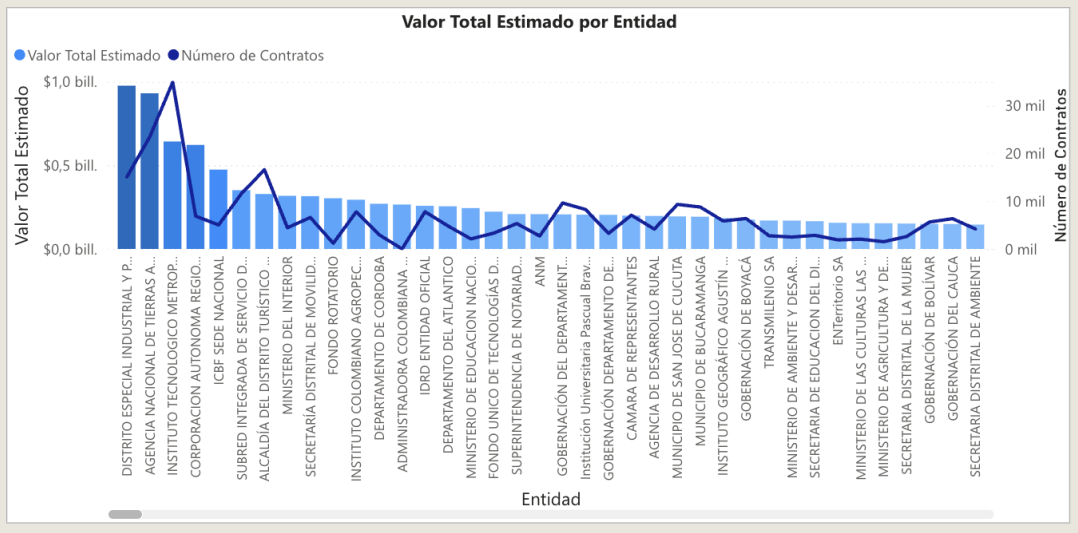
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,95% (1.019.722 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:



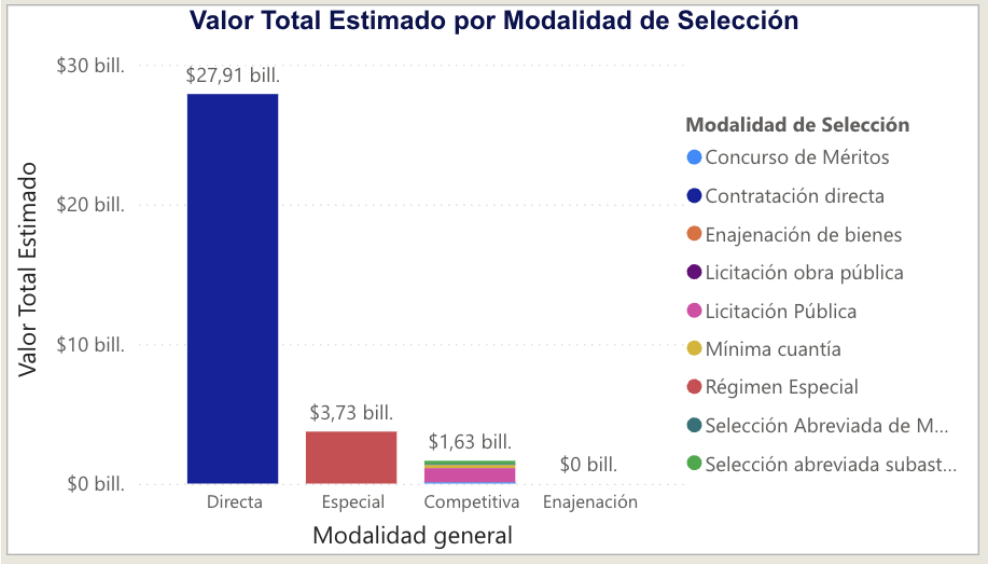
De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad de la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $27,91 billones. aproximadamente:



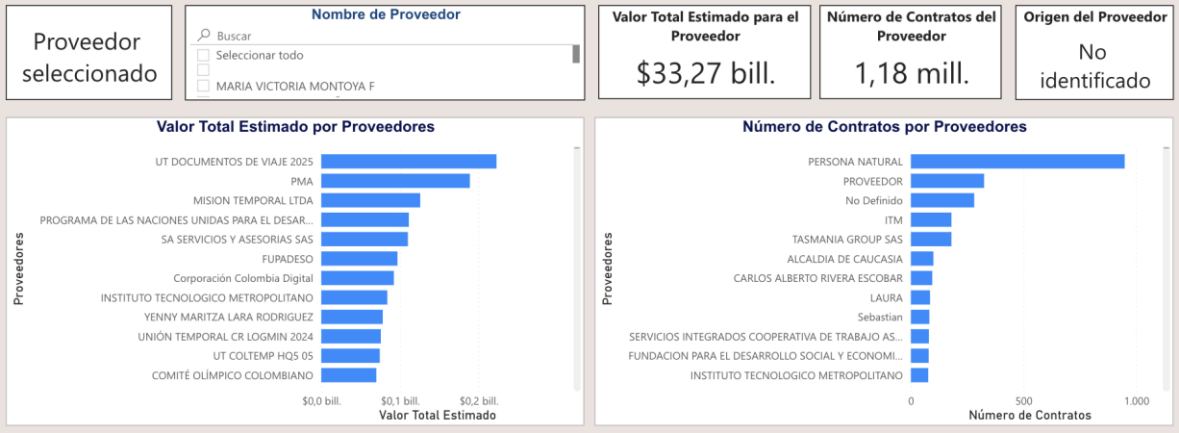
V. ESTUDIO DE LA DEMANDA[5]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

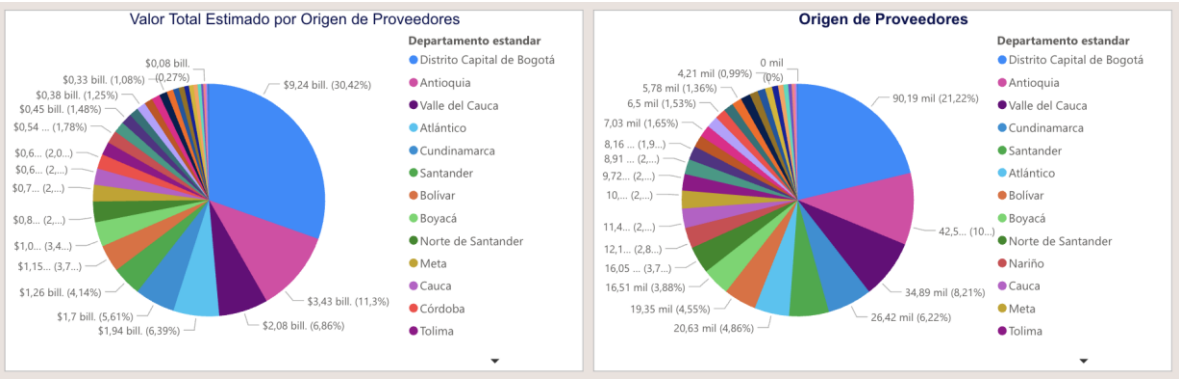
- *78131804: Servicios de almacenaje de documentos*
- *78131800: Bodegaje y almacenamiento especializado*
- *80111600: Servicio de Personal Temporal*

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y 2025, se suscribieron a nivel nacional alrededor de 1,18 millones contratos y se estima que el valor de estos fue de $33,27 billones de pesos aproximadamente:

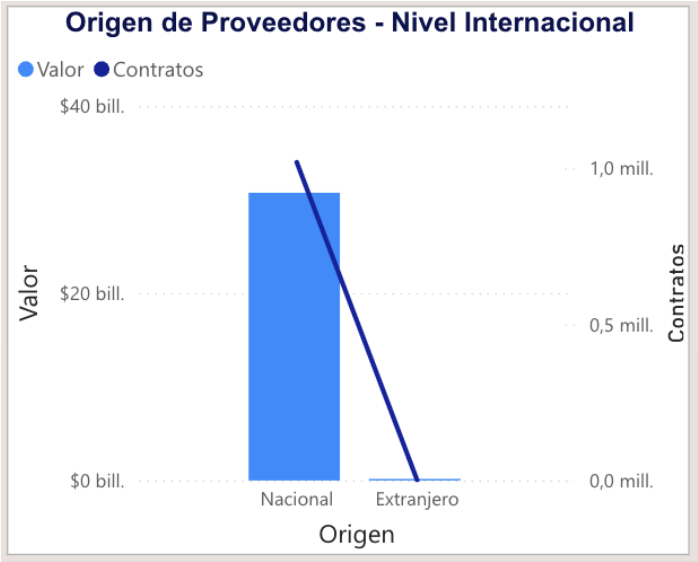


Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 21,22% del Distrito Capital de Bogotá, con un valor total aproximado de $9,24 billones de pesos.



[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 1.019.246 contratos son de origen nacional, mientras que 678 son de origen extranjero:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la mayor cobertura con un 99,55%, mientras que la clasificación de bienes 7813 registra una cobertura de 0,45%, como se observa a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	565328	$14.929.198.607.379	44,88%	616014	$18.186.691.368.471	54,67%	1181342	$33.115.889.975.850	99,55%
⊞ 7813 - Almacenaje	211	$64.462.450.072	0,19%	170	$85.783.818.455	0,26%	381	$150.246.268.527	0,45%
Total	565539	$14.993.661.057.451	45,07%	616184	$18.272.475.186.926	54,93%	1181723	$33.266.136.244.377	100,00%

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-48-2025-2208	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA CUSTODIAR, ALMACENAR Y ADMINISTRAR ARCHIVOS FISICOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, ASI COMO TAMBIEN REGISTRAR, ATENDER CONSULTAS Y CONTROLAR LOS PRESTAMOS DE DOCUMENTOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	$ 3.999.996.742
2025	CD-48-2025-4608	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA CUSTODIAR, ALMACENAR Y S FÍSICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL; ASÍ COMO TAMBIÉN REGISTRAR, ATENDER CONSULTAS Y CONTROLAR LOS PRÉSTAMOS DE DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	$ 700.000.000
2024	CD-48-2024-4101	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA CUSTODIAR ALMACENAR Y ADMINISTRAR ARCHIVOS FISICOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ASI COMO TAMBIEN REGISTRAR ATENDER CONSULTAS Y CONTROLAR LOS PRESTAMOS DE DOCUMENTOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	$ 3.613.505.353

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($ 999.999.831)** IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor anterior se discriminará de la siguiente manera: La suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 840.335.992)** correspondiente al servicio prestado y la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 159.663.839)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado IVA.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[6]."

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Para constancia se firma en enero de 2026.

María A. Botero C.

MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[6] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653